



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **375 / 89**

Salta, 30 de noviembre de 1.989.  
Expediente Nº 12.134/89.

**VISTO:**

Que de acuerdo a lo establecido por el Calendario Académico / 1.989, las clases finalizaron el pasado 24 de Noviembre del corriente año y varias cátedras de las carreras de Enfermería y Nutrición por distintas situaciones no pudieron cumplir con su programación, solicitando por ello prórroga de dictado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el caso de la asignatura "Administración y Supervisión en Enfermería" por la situación particular del inicio de clases de la misma, es necesario ampliar el plazo de finalización de cursado; como así también fijar el inicio de la validez de la regularidad de la misma;

Que analizadas las peticiones en el seno de este cuerpo, se considera conveniente autorizar las mismas;

**POR ELLO:**

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria Nº 22 del 21-11-89)

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar la prórroga de dictado de clases de las siguientes asignaturas hasta el 30 de noviembre del corriente año, debiendo los responsables docentes de las mismas presentar las planillas de regularidad el día 01 de diciembre de 1.989;

- Enfermería Ginecológica y Obstétrica
- Investigación en Enfermería
- Bioquímica

**ARTICULO 2º.-** Dejar establecido que la asignatura "Bioquímica" de la Carrera de Enfermería trasladará la fecha de examen del Turno Ordinario de Diciembre para el día 06 de Diciembre del corriente año.

**ARTICULO 3º.-** Autorizar la prórroga de dictado de la asignatura "Administración y Supervisión en Enfermería", hasta el 15 de Diciembre del corriente año.

**ARTICULO 4º.-** Disponer que a los efectos de la validez de la regularidad de la asignatura "Administración y Supervisión en Enfermería" de la carre

...///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

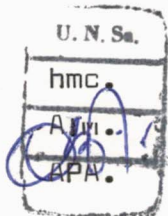
RESOLUCION INTERNA Nº

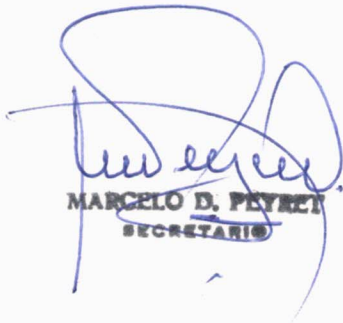
**375 / 89**

Salta, 30 de noviembre de 1.989.  
Expediente Nº 12.134/89.

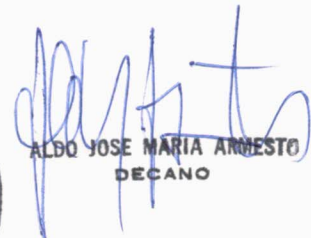
ra de Enfermería, la misma se contará a partir del Turno Ordinario Febrero-marzo de 1.990.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, Departamentos Docentes de Enfermería y Ciencias Básicas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
ALBO JOSE MARIA ANZESTO  
DECANO